



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA
DE
PORTUGALETE

Licencia de Apertura de Establecimientos

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de ENERO de 2.005, sentada en el libro correspondiente, al folio 05/0012, y acreditado el pago de los Derechos de Ordenanza, se ha autorizado a D. RESIDENCIA ETXEDER S.L. para la apertura del

establecimiento denominado RESIDENCIA TERCERA EDAD, destinado a RESIDENCIA TERCERA EDAD (1815, 31 NZ), sito en GENERAL CASTAÑOS, número 135, 137 y 139, de esta población.

Portugalete, a 14 de ENERO de 2.005



Fdo.: MIGUEL ANGEL CABIENCES GARCIA

Esta licencia permanecerá colocada en sitio visible del Establecimiento.



Fdo.: BEGOÑA SERRA ISPIZUA.